

SEB Asset Management S.A.

(inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 28468)

la «Sociedad gestora»

de SEB Fund 1 (en lo sucesivo el «Fondo»)
(Número registro CNMV: 819; Fecha: 29/01/2010)

El domicilio social es:
6a, Circuit de la Foire Internationale, L-1347 Luxemburgo

Comunicación del Consejo de Administración de la Sociedad gestora («Consejo de Administración») a los inversores del Fondo

Estimado inversor:

Esta comunicación está dirigida únicamente a los inversores de las siguientes clases de participaciones:

SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	C	H-GBP	LU0404208604
SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	C	H-CHF	LU0414062751
SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	C	H-JPY	LU0414062918
SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	GC	EUR	LU0454773630
SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	C	EUR	LU0256624742
SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	C	H-SEK	LU0256625632
SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	D	H-SEK	LU0385330880
SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	C	H-NOK	LU0385327829
SEB Fund 1 - SEB Asset Selection Fund	C	H-USD	LU0404208273

Por la presente le informamos de que el Consejo de Administración acordó el pasado 6 de diciembre de 2010 introducir en el Fondo los cambios que se describen a continuación. Esta comunicación debe leerse conjuntamente con los folletos del fondo actualmente aprobados a fecha de la presente comunicación y otros documentos que sean pertinentes para cada inversor.

A. Modificaciones con efecto a partir de la Fecha de transferencia ¹

A1. Sustitución de Skandinaviska Enskilda Banken S.A. en las funciones de Administración central por The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A.

La Sociedad gestora delegará las funciones de Administración central, incluyendo las de Agente administrativo, Registrador y Agente de transferencias, (bajo su responsabilidad y control y asumiendo los gastos) a The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A., 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, inscrito en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 67654.

A2. Día de valoración

Con fines de armonización, se entenderá como Día de valoración para el Fondo exclusivamente los días hábiles bancarios en Luxemburgo, con la única excepción del 24 de diciembre (en lo sucesivo, «Día hábil bancario»).

B. Modificaciones con efecto a partir del 23 de diciembre de 2010 (efecto inmediato)

B1. Inversión mínima inicial

Si, como consecuencia del reembolso o la conversión de participaciones o acciones, la participación de un inversor resulta ser inferior a la suscripción mínima inicial, si la hubiera, de un compartimento o clase, el Consejo de Administración podrá, a su entera discreción, proceder al reembolso/recompra o conversión obligatoria, según proceda, de todas las participaciones o acciones que posea el inversor en dicho compartimento o clase.

B2. Forma de pago

El pago de toda suscripción de participaciones en los correspondientes compartimentos o clases deberá realizarse mediante transferencia electrónica. El Registrador y Agente de transmisiones deberá recibir dicho pago en un plazo de 5 Días hábiles bancarios a partir del Día de valoración aplicable. El procedimiento en el caso de los fondos abonados anticipadamente no se ha modificado. El pago mediante cheque ya no es posible en ninguno de los Fondos.

B3. Información para Partícipes o Accionistas

Toda información relativa al valor liquidativo y a fusiones y liquidaciones y cualquier otra información importante se pondrán a disposición de los inversores de acuerdo con lo establecido por las leyes o reglamentos de los países donde se vendan las participaciones o acciones de los Fondos en cuestión.

B4. Posibilidad de ajuste del valor liquidativo

El cálculo del valor liquidativo ajustado, anteriormente obligatorio para determinado Fondo, en virtud de lo dispuesto en sus documentos constitutivos, pasa a ser optativo para dicho Fondo.

* * *

Los inversores del Fondo que no deseen mantener sus participaciones o acciones una vez entren en vigor las nuevas condiciones que se describen en la sección A, podrán solicitar el reembolso sin gastos de sus participaciones o acciones correspondientes durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente comunicación, al valor liquidativo aplicable en el Día de valoración pertinente. Asimismo, los inversores podrán optar por reinvertir los rendimientos obtenidos con el reembolso en cualquier otro fondo de inversión del Grupo SEB.

El reglamento de gestión, en su caso, así como los folletos del Fondo se han modificado para reflejar los cambios descritos en la presente comunicación con fecha de diciembre de 2010 (la «Documentación actualizada»). Los inversores del Fondo pueden obtener dicha Documentación actualizada en el domicilio social de la Sociedad gestora o en la oficina de las entidades locales correspondientes.

Luxemburgo, 23 de diciembre de 2010

Representantes del Consejo de Administración

¹ Podrá obtener información más detallada sobre la Fecha de transferencia en www.sebgroup.lu.